

T.U.S.I. C/ V.L.L. S/ VIOLENCIA

CI-00015-F-2026

Cipolletti, 02 de enero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: **T.U.S.I. C/ V.L.L.**

S/ VIOLENCIA (CI-00015-F-2026), puestas a resolver y de las que,

RESULTA: Que se reciben las actuaciones de la Comisaría de la Familia de Cipolletti.

Siendo que del acta de denuncia surge que el vínculo que existe entre denunciante y denunciada es el de: suegra-nuera, vínculo éste que de conformidad con el art. 7 de la ley 4241 no se encuentran comprendido a los efectos de la aplicación de la referida ley, corresponde **DESESTIMAR** la denuncia.

Hágase saber a la denunciante que en caso de considerarlo deberá iniciar los trámites que considere correspondientes por la vía pertinente.

Sin perjuicio de lo dispuesto supra, hágase saber a la denunciante que para obtener asesoramiento respecto de su problemática, podrán recurrir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de Cipolletti, tel. 4770506 , en caso de carecer de recursos o con patrocinio letrado particular. **NOTIFIQUESE.**

CUMPLASE POR OTIF con los despachos supra ordenados.

Oportunamente archívese.

Jorge A. Benatti

JUEZ DE FERIA